

## Información general

El Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, en cumplimiento de sus estatutos generales y por medio de su Comisión de Exámenes, convoca a los médicos especialistas que cuenten con la especialidad de otorrinolaringología pediátrica, a LA PRIMERA PROMOCION DE CERTIFICACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIÁTRICA.

FECHA LIMITE PARA  
ENTREGA DE  
DOCUMENTOS  
01/12/2017

## Objetivos

En 2005 las cámaras de diputados y de senadores modificaron el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud, donde se enuncia que, para el registro de certificados de médicos especialistas por parte de la Secretaría de Educación, será necesaria la aprobación de la Secretaría de Salud, quien a su vez pedirá la opinión al CONACEM. Con esto se ha establecido el soporte legal para considerar a los consejos de especialidades médicas como los únicos con el reconocimiento oficial para certificar y recertificar a los médicos especialistas y subespecialistas, esto motivado entre otras razones para:

- Mantener los servicios de atención a padecimientos en el ámbito de la otorrinolaringología pediátrica con alta calidad a nivel nacional.
- Propiciar un servicio profesional ético.
- Velar por una imagen digna y honorable del especialista en otorrinolaringología pediátrica, como profesional de la medicina ante la sociedad, de forma permanente.

## Requisitos

De acuerdo con los Estatutos Generales del Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, el candidato deberá reunir los siguientes requisitos:

**I. Para los especialistas que realizaron el curso universitario de otorrinolaringología pediátrica en alguna de las sedes reconocidas por el Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.**

- A. Haber terminado un entrenamiento en otorrinolaringología pediátrica en alguna de las residencias cuyos planes y programas de estudio hayan sido evaluados y aceptados por el Consejo.
- B. Entregar la solicitud y documentos que se enlistan a continuación, antes de la fecha límite indicada para la recepción de documentos.

1. Llenar en línea la solicitud que se encuentra en la página WEB del consejo ([www.cmorlccc.org.mx](http://www.cmorlccc.org.mx)). Imprimirla con todos sus datos.

2. Copia fotostática del diploma y cédula de la especialidad en otorrinolaringología y/o otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello.

3. Copia fotostática del diploma vigente del Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.

4. Copia fotostática de la cédula de especialista en otorrinolaringología pediátrica expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y/o diploma de especialista en otorrinolaringología pediátrica expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), o documento expedido por la UNAM o alguna otra universidad que tenga la capacidad de otorgar el reconocimiento universitario correspondiente, que demuestre que el proceso de obtención del diploma universitario se encuentre en trámite.

5. Cuatro fotografías tamaño infantil de color.

6. Cinco fotografías tamaño diploma en blanco y negro de frente sin retoque (NO BATA BLANCA)

- Para hombres con corbata

- Para mujeres formal

7. Copia fotostática del título de médico

8. Copia fotostática de la cedula profesional
9. Copia fotostática del acta de nacimiento
10. Copia fotostática del CURP
11. Copia fotostática del RFC
12. Efectuar el pago de \$ 4,000.00 mn.

## **II. Para los especialistas sin curso universitario en otorrinolaringología pediátrica en alguna de las sedes reconocidas por el Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.**

1. Llenar en línea la solicitud que se encuentra en la pagina WEB del consejo ([www.cmorlccc.org.mx](http://www.cmorlccc.org.mx)). Imprimirla con todos sus datos.
2. Entregar la solicitud y documentos que se enlistan a continuación, antes de la fecha límite indicada para la recepción de documentos.
  1. Copia fotostática del diploma y cédula de la especialidad en otorrinolaringología y/o otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello.
  2. Copia fotostática del diploma vigente del Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.
  3. La invitación para los subespecialistas sin curso universitario se hace extensiva para el ciclo 2017-2018, aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos en las fechas de la presente promoción deberán presentar el examen de certificación correspondiente, mismo que se realizara en las fechas y horarios que asigne de común acuerdo la sede formadora de subespecialistas y el Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.
  4. La certificación se realizará por vía curricular a través de un comité que asigne el Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello. Las actividades y requisitos que serán considerados en la evaluación curricular (educación médica continua, académica, docencia e investigación) son:

- Comprobante de trabajo en Institución pública o privada con actividad asistencial en otorrinolaringología pediátrica por más de 10 años.
- Asistencia a sesiones académicas mensuales, cursos, talleres, encuentros académicos, congresos y actividades por medios electrónicos, nacionales o internacionales relacionados con la otorrinolaringología pediátrica y especialidades afines a la misma.
- Pertenecer a una sociedad médica o científica de otorrinolaringología pediátrica o especialidades afines.
- Haber ocupado algún cargo dentro de una sociedad médica científica de otorrinolaringología pediátrica o de especialidades afines.
- Premios y distinciones durante el ejercicio de la subespecialidad.
- Diplomados, maestrías y doctorados.
- Actividades docentes en universidades o centros de estudios donde desempeñe sus funciones (institucional, privado, universitario y/o hospitalario) relacionadas a la otorrinolaringología pediátrica o especialidades afines a la misma. Documento validado por la institución universitaria correspondiente.
- Profesor titular, adjunto, asociado o invitado a un curso, simposio, taller, encuentro académico, congreso y actividades por medios electrónicos de otorrinolaringología pediátrica y especialidades afines a la misma.
- Profesor titular, adjunto, asociado o invitado a un curso Universitario de otorrinolaringología pediátrica reconocido por el Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.
- Actividades docentes en cursos, simposio, taller, encuentro académico y congresos de otorrinolaringología pediátrica y especialidades afines a la misma, nacionales y extranjeras.
- Tutoría de tesis de aspectos relacionados con la Otorrinolaringología pediátrica y especialidades afines a la misma.
- Sinodal de examen (licenciatura, promoción de grado en la Institución, titulación, especialización, maestría o

doctorado) en temas relacionados con la otorrinolaringología pediátrica y especialidades afines a la misma.

- Ponente en actividades docentes nacionales e internacionales de otorrinolaringología pediátrica y especialidades afines a la misma.
- Actividades como investigador en las áreas de la salud infantil relacionadas con la otorrinolaringología.
- Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores o a los Institutos Nacionales de Salud.
- Trabajos libres en congresos, jornadas, cursos nacionales o internacionales de otorrinolaringología pediátrica o especialidades afines.
- Publicación de trabajos de investigación, libros, capítulos de libros en revistas nacionales o internacionales relacionados con la otorrinolaringología pediátrica o especialidades afines.
- Miembro de un comité editorial o revisor de revista indizada de otorrinolaringología pediátrica o de especialidades afines.
- Ser miembro de la Academia Nacional de Medicina, Mexicana de Cirugía o Mexicana de Pediatría (área de otorrinolaringología).
- Cubrir los incisos 5 al 12 del apartado I.
- Cada una de las actividades y requisitos para la evaluación curricular deberá estar plenamente documentada.
- Los solicitantes que no cubran los requisitos estipulados podrán obtener la certificación a través de examen, mismo que podrá realizarse en las fechas y horarios que asigne de común acuerdo la sede formadora de subespecialistas y el Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.

## **Entrega de documentación**

Todos los documentos deben ser entregados en sobre cerrado, o personalmente a las oficinas del Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello antes de la fecha límite.

El formato de solicitud podrá ser descargado de la página Web del Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.